



PREMIO MAPEI
A LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE

BASES DEL CONCURSO

en colaboración con





PREMIO MAPEI

en colaboración con GBCe

PREÁMBULO

Mapei es el mayor productor mundial de adhesivos, selladores y productos químicos para la construcción, con una trayectoria de más de 80 años en el mercado, 26 de ellos en España, y con un portafolio que en la actualidad incorpora más de 5.000 productos.

Los productos Mapei son fruto de un cualificado esfuerzo de investigación que tiene como objetivo lograr fórmulas innovadoras, que se materializan en productos integrables en sistemas de aplicación completos, con especial atención al uso de sustancias compatibles con la salud de los operarios y la protección del medio ambiente.

Los productos Mapei están certificados de acuerdo con los estándares internacionales más exigentes; fruto de los 28 laboratorios de I+D del Grupo, están formulados con materias primas innovadoras, recicladas y ultraligeras, desarrollados para reducir el consumo energético y con un bajísimo contenido en sustancias orgánicas volátiles (VOC). Fabricados a nivel local en 73 plantas de producción repartidas por todo el mundo y respetuosas con el medio ambiente, las instalaciones en España cuentan con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 CERTIQUALITY y OSHAS 18001 IQNET.

Mapei promueve, asimismo, la sostenibilidad mediante su participación en organizaciones y programas internacionales que contribuyen a la protección del medio ambiente y a la salud del aplicador y del usuario, entre las que se encuentra el GBCe. Mapei colabora habitualmente de forma estrecha con las universidades, participando anualmente en numerosos cursos de grado y postgrado y en diversos proyectos de investigación; es Patrono de la Fundación Arquitectura y Sociedad, y miembro de la Fundación Empresas del IQS; a través del Aula Universidad-Empresa Mapei, creada conjuntamente por Mapei y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en 2016, contribuye a desarrollar formación de calidad dentro del sector, así como con las Becas Mapei para estudiantes de Escuelas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería, contribuyendo al desarrollo de los futuros profesionales, facilitándoles la formación en una empresa de gran tamaño y reconocida trayectoria. También en el Premio Mapei ha querido integrar la participación de los estudiantes de Arquitectura como evaluadores de los proyectos seleccionados.

Proyectar y construir de manera ecosostenible constituye un compromiso de responsabilidad que requiere elecciones específicas y soluciones realmente aplicables. Mapei colabora con proyectistas, empresas aplicadoras y contratistas en este proceso que aúna arquitectura de calidad y protección del medio ambiente. Mapei se distingue por un enfoque basado en la realidad de los hechos y en el valor de la experiencia, adquirida en obras a nivel mundial. Para Mapei, la fiabilidad a largo plazo y la durabilidad son factores que caracterizan la auténtica sostenibilidad, que permiten el ahorro energético y en materiales, y que contribuyen a mejorar la calidad de vida.



Green Building Council – España es una Asociación sin ánimo de lucro, de la que Mapei es Promotor Oficial, cuyo fin principal es la realización de actividades tendentes a favorecer el reconocimiento de la sostenibilidad de los edificios, para encauzar y dirigir el mercado inmobiliario hacia un mayor respeto a los valores medioambientales, económicos y sociales, propios de un desarrollo sostenible.

Es para fomentar la realización de proyectos de arquitectura sostenible por lo que se convoca el Premio Mapei.

1.- OBJETIVO, PERIODICIDAD Y ÁMBITO DE COBERTURA

El objetivo del Premio Mapei es fomentar la realización de proyectos de arquitectura sostenible.

El concurso va dirigido a aquellos profesionales que impulsan proyectos sostenibles, señalando las buenas prácticas que hacen avanzar al sector y premiando el trabajo de los proyectos que, desde el inicio del proyecto hasta la finalización de la obra, apuestan por una arquitectura más respetuosa con el medioambiente.

Para ello se pretende distinguir a aquellos proyectos que combinen una alta calidad arquitectónica con un mínimo impacto en el medioambiente.

Con el fin de asegurar el máximo rigor técnico en la selección, evaluación y fallo de los premios, cuenta con la colaboración del GBCe, del que Mapei es Promotor Oficial.

El Premio Mapei tendrá una periodicidad anual y se otorgará a proyectos de arquitectura de obra nueva y de rehabilitación.

2.- ENTIDAD CONVOCANTE

MAPEI SPAIN, S.A., C.I.F. A-80125495, con domicilio en Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), Calle Valencia nº 11, Polígono Industrial Can Oller, código postal 08130, teléfono 93 343 50 50, fax 93.302.42.29 y correo electrónico mapei@mapei.es.

3.- ENTIDAD COLABORADORA

GBCe (Green Building Council - España), NIF G-85364222, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 114, código postal 28146, teléfono 91 911 48 55 y correo electrónico info@gbce.es.



4.- PREMIOS

Todos los concursantes competirán en una sola categoría.

- Primer premio:

6000 € + 1 beca GBCe + 1 viaje a Milán + placa + trofeo + diploma + difusión

- Segundo premio:

3000 € + 1 beca GBCe + 1 viaje a Milán + placa + trofeo + diploma + difusión

- Tercer premio:

1500 € + 1 beca GBCe + 1 viaje a Milán + placa + trofeo + diploma + difusión

- Mención especial

1 diploma + 1 viaje a Milán + difusión

Las becas GBCe constan de:

- 1) Primer premio :

Formación como evaluador acreditado VERDE, valorada en 1.650 €. Esta formación incluye:

- Parte teórica de formación como especialista en evaluación ambiental de edificios VERDE del GBCe
- Tasas del examen teórico online necesario para la obtención del título de evaluador acreditado VERDE.
- Curso práctico de evaluador acreditado VERDE

O bien las tasas de registro y certificación en VERDE del proyecto ganador, hasta un máximo equivalente a la beca de formación.

- 2) Segundo y tercer premio:

Formación como evaluador acreditado VERDE, valorada en 400 €. Esta formación incluye:

- Parte teórica de formación como especialista en evaluación ambiental de edificios VERDE del GBCe
- Tasas del examen teórico online necesario para la obtención del título de evaluador acreditado VERDE.

O bien las tasas de registro y certificación en VERDE del proyecto ganador hasta un máximo equivalente a la beca de formación.

Cualquiera de las dos tipologías de becas son intransferibles y en ningún caso se podrán sustituir por su valor económico.

En caso de que un premio se concediera a un equipo, comprenderá:



- 1 diploma a cada miembro del mismo
- 1 solo trofeo para todo el equipo
- 1 sola beca por equipo
- 1 viaje para 2 personas por equipo (autor y acompañante).

El viaje a Milán incluye los gastos de estancia y desplazamiento, una visita guiada a la sede mundial del Grupo Mapei, a los laboratorios centrales de I+D y a la fábrica de Robbiano de Mediglia, así como la invitación a un evento cultural de máximo nivel.

Las placas tienen por objeto su colocación en el edificio premiado y se realizarán y entregarán, una vez otorgado el Premio, solo si existe el compromiso escrito de la propiedad del edificio de colocarlas en el mismo.

El Jurado podrá declarar premios desiertos en caso de no reunir los proyectos la calidad necesaria y se reserva la potestad de dar menciones especiales.

Los premiados deberán asistir obligatoriamente al acto de la entrega de premios para recibir los mismos, en el que deberán hacer una presentación pública de su proyecto que podrá filmarse a efectos de su redifusión. En caso de que resultara premiado un equipo multidisciplinar, será suficiente con la asistencia de un miembro del mismo. Los eventuales gastos de estancia y desplazamiento para la asistencia al acto serán a cargo de Mapei Spain.

La entidad convocante notificará a los premiados a través de los datos de contacto facilitados por éstos en el momento de la inscripción.

Asimismo, la entidad convocante se reserva el derecho de no entregar el premio a los seleccionados como premiados, si se comprueba que ha existido fraude o manipulación, o se han incumplido los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.- PARTICIPANTES

Podrán participar de forma gratuita en la convocatoria:

- Proyectistas o equipos multidisciplinares profesionales de cualquier nacionalidad, sin número límite de integrantes.
- Personas físicas mayores de edad o personas jurídicas.

El solicitante deberá acreditar documentalmente estar en posesión de una titulación universitaria reconocida de grado medio o superior relacionada con la construcción o estar capacitado para estos trabajos (título universitario, certificado del colegio profesional correspondiente, certificado de final de la obra presentada, a su nombre, o equivalente)

Todos los equipos multidisciplinares se presentarán mediante un representante del equipo, quien hará las funciones de contacto con los responsables del premio y será el responsable de recoger el premio en caso de que fuera ganador.



6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS /REQUISITOS

Podrán optar a los premios, aquellos proyectos cuyas obras, localizadas en España o Andorra, hayan finalizado en los últimos 5 años desde la fecha de convocatoria de los Premios.

Podrán optar a los premios, aquellos proyectos que respondan a las siguientes condiciones:

- Edificios residenciales plurifamiliares
- Edificios de oficinas
- Edificios de equipamientos

Los proyectos de rehabilitación se admitirán siempre y cuando se haya intervenido, al menos en parte, en todos y cada uno de los siguientes sistemas: estructura, envolvente, particiones interiores, instalaciones y acabados.

Los proyectos deberán haberse terminado y estar en uso o tener su certificado final de obra.

Se admitirán proyectos que se hayan presentado en otros concursos.

No se podrán presentar:

- Proyectos de empleados de Mapei Spain, del GBCe* o de miembros del Jurado, sus socios profesionales o sus familiares de hasta 2º grado.
*Se entiende como empleados de GBCe aquellos miembros del staff o responsables que reciben remuneración mensual.
- Aquellos proyectos que se hayan presentado en anteriores ediciones del Premio.

7.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán evaluadas mediante el siguiente procedimiento:

Primera Fase: preselección.

En primer lugar un **Comité Técnico** formado por expertos en sostenibilidad nombrados por el GBCe evaluará los aspectos relativos al diseño respecto la sostenibilidad y seleccionará a los concursantes que, cumpliendo los requisitos administrativos y formales establecidos en las presentes bases, pasarán a la siguiente fase.

Segunda Fase: selección y evaluación por los estudiantes.

Los concursantes preseleccionados deberán entregar en el plazo establecido (ver calendario) la documentación requerida en esta segunda fase.



Una vez recibidos los proyectos preseleccionados el **Comité Técnico** seleccionará objetivamente aquellos proyectos que, habiendo entregado la documentación requerida, obtengan las 10 mejores puntuaciones de acuerdo con los criterios de evaluación relativos a la sostenibilidad detallados en el Apartado 8 de estas Bases.

En caso de empate en puntuación, el Comité Técnico tendrá la potestad de ampliar el número de proyectos que pasen a la siguiente fase.

En segundo lugar, los proyectos seleccionados por el Comité Técnico serán evaluados por **estudiantes** de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de España, sin límite de número, mediante votación a través de la web del Premio Mapei. Los estudiantes cursarán postgrado o último curso de grado y elegirán los 3 mejores proyectos, según su valor arquitectónico, de entre los 10 seleccionados por el Comité Técnico.

El mejor proyecto votado por los estudiantes será el ganador de la Mención Especial del premio. En este caso se valorará la calidad arquitectónica, dando énfasis especial al factor social y humano en el uso del edificio.

Finalmente, **el Jurado** evaluará los proyectos seleccionados por el Comité Técnico, considerando su valor constructivo y arquitectónico.

El Jurado estará constituido por reconocidos expertos en arquitectura y por, al menos, 1 representante del GBCe y 1 de Mapei. El ganador del 1er Premio de la anterior edición, será invitado a formar parte del Jurado.

En la edición de 2018, el Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Ferran Bermejo, Dr. Arquitecto y Director Técnico del ITEC
- Manuel Enríquez, arquitecto y vicepresidente de la Junta Directiva de ASA
- Pilar Mercader, Dra. Arquitecta, profesora de la ETSA-USE y presidenta del Congreso Internacional de Construcción Sostenible y Soluciones Ecoeficientes.
- Josep Ricart, arquitecto, socio fundador de Harquitectes, equipo ganador del 1er Premio Mapei 2017.
- Bruno Sauer, arquitecto, director general del GBCe
- Gabriel Ortín, arquitecto, director de asistencia técnica de Mapei Spain
- Secretaria del Jurado: Eulàlia Figuerola, arquitecto del GBCe.

El Jurado evaluará los proyectos seleccionados por el Comité Técnico, primando su valor arquitectónico de acuerdo con los criterios del Apartado 8 de estas Bases; considerará la evaluación efectuada por los Estudiantes y por el Comité Técnico y, previa deliberación, fallará los Premios.



8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proyecto deberá ser coherente, en todo caso, con los valores de Mapei y del GBCe, descritos en el preámbulo de estas bases.

Se valorará la calidad y claridad del material entregado.

8.1 Comité Técnico: preselección de las obras- segunda fase:

El Comité Técnico valorará 4 grandes temas: energía, recursos naturales, calidad del ambiente interior y aspectos sociales, además de innovación (para aquellas buenas prácticas no incluidas en los temas anteriores). Cada uno de estos temas contempla un listado de criterios a tener en cuenta:

Energía	E 01-Demanda de calefacción y refrigeración E 02-Consumo de energía primaria no renovable durante el uso del edificio E 03-Producción de energía renovable en la parcela
Recursos Naturales	RN 01-Consumo de agua potable RN 02-Retención, recuperación y reutilización de aguas pluviales y grises RN 03-Nivel de intervención en los elementos principales del edificio RN 04-Impacto cuantificado de los materiales de construcción RN 05-Elección responsable de materiales
Calidad del Ambiente interior	CAI 01-Toxicidad en los materiales de acabado interior CAI 02- Eficacia de los espacios con ventilación natural CAI 03- Calidad de la iluminación y nivel de iluminación y calidad de luz CAI 04- Protección del edificio respecto a las distintas fuentes de ruido.
Aspectos Sociales	AS 01- Acceso a equipamientos y servicios AS 02- Políticas para promover la movilidad sostenible AS 03- Edificios inclusivos. Accesibilidad universal AS 04- Co- creación e implicación de los usuarios AS 05-El edificio como una herramienta para la educación
Innovación	Inn 01- Otros aspectos

La valoración de estos criterios se efectuará, en primera instancia, de forma cualitativa a partir de una documentación técnica descriptiva y en segunda instancia, la justificación mediante la aportación de datos cuantificables objetivos. GBCe aportará un dossier técnico que se deberá llenar y una documentación adicional con explicaciones sobre la importancia de cada uno de los criterios, cuáles son las buenas prácticas y como se valorarán y/o cuantificarán. El criterio



cualitativo prevaldrá sobre el cuantitativo y será responsabilidad del Jurado la reflexión en este aspecto.

Se valorará positivamente la inclusión (no obligatoria) de materiales y sistemas de Mapei, que se mencionarán en la documentación a entregar para su consideración por parte del Jurado. La documentación relacionada en el Apartado 10 no podrá contener ningún otro nombre comercial, ni de productos o sistemas, ni de fabricantes.

8.2.- Estudiantes de las ETSA de España

Valorarán, por encima de otros aspectos, el factor social y el factor humano en uso de los proyectos seleccionados por el Comité Técnico.

8.3.- Jurado

El Jurado fallará los premios evaluando a los proyectos finalistas, considerando su calidad técnica, constructiva y de diseño. En definitiva, su calidad arquitectónica y su contribución a la mejora de la calidad de vida, del entorno, y al respeto al medio ambiente.

9.- INSCRIPCIÓN

- La inscripción será gratuita en la web del Premio, mediante cumplimentación del formulario correspondiente. Una vez efectuada, el concursante obtendrá una contraseña de acceso con la que podrá descargarse la documentación necesaria.

10.- DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación y comunicación se hará en el idioma español.

Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

Primera Fase

- Cuestionario de Documentación General
- Memoria descriptiva básica del proyecto: descripción del programa funcional y constructivo. Máximo una hoja A4 a una cara.
- Explicación breve de las estrategias del proyecto, poniendo el énfasis en los aspectos de sostenibilidad y explicando cómo estos han acabado definiendo el proyecto final. Máximo dos hojas A4 a una cara.
- Una fotografía en buena resolución del edificio, partes de éste o elementos que lo componen. Esta deberá estar hecha desde una visión sostenible de la arquitectura, y representar el edificio desde esta.

Toda la documentación de la primera fase se entregará en formato digital mediante la web del premio.

Segunda Fase



- 2 paneles formato A1 VERTICAL, conteniendo la documentación que el concursante crea necesaria para ser justificativa y explicativa del proyecto.

Estos plafones se deberán entregar:

- 1) en versión digital (PDF) mediante web del premio.
- 2) Impresos en calidad normal y sin soporte rígido, a la siguiente dirección:
MAPEI SPAIN, S.A.
A la atención de Premio Mapei.
C/ Valencia, 11 Pol. Ind. Can Oller.
08130 Santa Perpètua de Mogoda

*Estos paneles servirán, en el futuro, para la difusión del proyecto, por lo que deberán tener una calidad mínima de impresión. Cada uno de los paneles deberán seguir la plantilla base que se entregará a los preseleccionados.

Además, en formato digital mediante la web del premio se deberá entregar:

- El dossier técnico rellenado en formato A4 para cada criterio de los relacionados en el Apartado 8, donde se resolverán y contestarán cuestiones concretas sobre sostenibilidad. Se entregará a los concursantes preseleccionados una plantilla en PDF editable.
- Se podrá adjuntar fotografías y planos para la correcta comprensión del proyecto, más allá de los descritos anteriormente. Esta documentación adicional se entregará en un documento aparte. Este debe tener, como máximo, 5 páginas en A4, en formato PDF.
- **Anexo de consentimiento rellenado y firmado por parte de todos los autores del proyecto. Se entregará una plantilla del mismo a los concursantes preseleccionados.**

A tener en cuenta:

Toda la documentación entregada deberá estar visiblemente identificada con el nombre de los autores.

Adicionalmente, se podrá pedir a los ganadores fotografías de alta calidad de los edificios o cualquier documentación que se crea necesaria para su difusión.

El participante deberá ser el único titular de todos los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre el proyecto, las fotografías y/o los planos, o bien haber obtenido dichos derechos sobre los mismos. Queda terminantemente prohibido adjuntar proyectos, fotografías o imágenes sujetadas a derechos de propiedad intelectual de terceros que no hayan cedido sus derechos al concursante, incluido fotografías o imágenes obtenidas de Internet.

11.- CALENDARIO

- Convocatoria: el 1 de Marzo de 2018



- Primera Fase. Información, consultas y entrega de proyectos para preselección por el Comité Técnico: hasta el 30 de Junio de 2018 a las 23,59 horas, inclusive.
- Comunicación de proyectos preseleccionados: el 16 de Julio de 2018
- Segunda fase. Entrega de la documentación requerida de los proyectos preseleccionados por el Comité Técnico: hasta el 30/9/2018, inclusive.
- Evaluación por los estudiantes de las ETSA: hasta el 26/10/2018, inclusive.
- Fallo de los Premios por el Jurado: el 29/10/2018.
- Entrega de los Premios: el 15/11/2018, en la Jornada del GBCe a celebrar en el marco de CONSTRUTEC.

Los anteriores plazos son eventualmente ampliables, a criterio de la entidad organizadora, con comunicación pública en la web del premio.

12.- DIFUSIÓN

Están previstas las siguientes acciones:

- Acto de entrega de premios
- Difusión en medios digitales y publicaciones mediante aparición en webs, newsletters, redes sociales y notas de prensa
- Edición de 10.000 ejemplares de un nº especial de la revista “Realidad Mapei”, que también servirá de Memoria del Premio y de Catálogo de las exposiciones.
- Exposiciones:
 - Virtual, en la web de MAPEI
 - Físicas, en las salas de exposición de MAPEI u otras sedes de interés.

La entidad organizadora se reserva el derecho de cancelar alguna de las anteriores acciones si las circunstancias así lo aconsejan.

13.- ASPECTOS LEGALES

- Aceptación de las Bases

La participación en este certamen implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación plena y en su totalidad de estas bases en todos sus términos y condiciones, sin reserva o excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento. Las presentes bases complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio. Las decisiones del Jurado serán inapelables y el acta con su veredicto se publicará en la web del Premio.

- Propiedad intelectual

Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, proyectos, fotografías y/o planos presentados, y los autores conservarán



la propiedad intelectual de los mismos. Dichos derechos incluyen a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública. Los concursantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que dichos contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas, y asimismo, exoneran a la entidad convocante de cualquier responsabilidad al respecto, incluida cualquier denuncia por plagio. Por lo tanto, el concursante responderá directamente ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros con relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de la documentación entregada, manteniendo indemne a la entidad convocante. No se podrán utilizar los trabajos presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y sus resultados.

- **Publicación y difusión**

Los autores de los proyectos seleccionados autorizan a la entidad convocante a la publicación y difusión por cualquier medio, conjunta o individualmente, de los trabajos seleccionados, cediendo a la entidad convocante todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que de las publicaciones resultantes pudieran generarse, sin limitaciones de tipo territorial ni temporal y sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

Todos los participantes que asistan al Acto de Entrega de Premios o sean representantes de medios de comunicación, miembros del Jurado o miembros del colectivo universitario (alumnos o profesores), aceptan y autorizan a la entidad convocante a la publicación y difusión con motivos estrictamente promocionales y publicitarios, de las imágenes y fotografías que se generen en dicho Acto, sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

- **Responsabilidades**

La entidad convocante se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso, e incluso anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a través de la web del concurso las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Asimismo, la entidad convocante se reserva el derecho a no admitir y/o a descalificar a participantes que incumplan las reglas y condiciones contenidas en las presentes bases, actúen de manera fraudulenta y/o infrinjan derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.

La entidad convocante no será responsable ante incumplimientos de las bases legales por parte de los concursantes ni por el mal uso que los premiados puedan hacer con los premios recibidos.

- **Fiscalidad**



A los premios les será de aplicación la legislación fiscal española vigente. Cualquier obligación tributaria que se derivase de los premios, será por cuenta de los premiados y de su exclusiva responsabilidad. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia. En su caso, corresponderá a la entidad convocante la práctica de la retención procedente o la realización del ingreso a cuenta si se trata de premios en especie, cuando proceda de conformidad con la legislación fiscal vigente en España, y en especial cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

- **Tratamiento y Protección de datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que la entidad convocante creará una base de datos personales y de las documentaciones recibidas, incorporándola a un fichero temporal automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de datos, titularidad y responsabilidad de la entidad organizadora, con la finalidad de gestionar su participación en los premios y cumplimentar trámites fiscales, sobre la que los titulares podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición según la legislación vigente, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos, utilizando para ello los datos de contacto de la entidad convocante que constan en el apartado 2.

- **Legislación y jurisdicción**

Las presentes bases se regulan por la legislación española y para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas, tanto la entidad convocante como los participantes en este concurso, se someterán expresamente a la jurisdicción española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuviere.